



DECRETO ALCALDICIAL N° 2846
MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva.
EL QUISCO,

28 DIC 2015

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Carta de abstención de fecha 29.01.15, de la Sra. Alcaldesa.
5. Memorando N° 599 de fecha 21.12.15, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
6. Resolución Alcaldía estampada en el documento antes señalado.
7. D.E. N°4023 de fecha 13.11.15, que autoriza feriado legal a la Sra. Secretaria Municipal, desde el 16 y hasta el 30 de diciembre de 2015, y D.E. N°2118 de fecha 11.06.15 que designa subrogancias.

CONSIDERANDO: Que, el Depto. de Rentas Municipales, en su Memorando N° 599 de fecha 21.12.15, solicita se autorice patente comercial definitiva al contribuyente SPEEDWAY PRODUCCIONES DIFUSION RADIO Y T.V. LTDA., Rut N°76.110.637-6, por cumplir con la documentación exigida para tal efecto. Adjunta los siguientes antecedentes: **a)** Solicitud de otorgamiento de patente municipal, ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 18.12.15. **b)** Informe Técnico N° 342, de la Direc. De Obras Municipales, a través del cual se entrega informe favorable, respecto de la fiscalización efectuada de acuerdo a la Ley, en el inmueble comercial ubicado en Tabulanque N°9, de la comuna de El Quisco. **c)** Copia Contrato de Compraventa, de fecha 19.04.15, suscrito entre doña Maria Guillermina Alarcón Muñoz, y SOCIEDAD SPEEDWAY PRODUCCIONES DIFUSION RADIO Y T.V. LTDA., representada por don Juan Carlos Allende Valenzuela, respecto de la propiedad ubicada en Tabulanque N°9, de la comuna de El Quisco. **d)** Resolución N°DAS SA/1542, que autoriza funcionamiento de alojamiento, en la propiedad ubicada en Tabulanque N°9, de la comuna de El Quisco. **e)** Certificado de Capital Propio. **d)** Certificado de Actualización de cambio de domicilio. **e)** Información Tributaria de SOCIEDAD DE SPEEDWAY PRODUCCIONES DIFUSION RADIO Y T.V. LTDA., **f)** Certificado N°402, extendido por el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el que certifica que en el domicilio de Tabulanque N°9, comuna de El Quisco, se cumple con las exigencias establecidas por Ordenanza Municipal. **g)** Poder simple de fecha 18.03.15, suscrito entre don Juan Carlos Allende Valenzuela y don Cristian Patricio Valencia Valdez, que faculta a este último a realizar trámites necesarios para gestionar dicha patente.

Que, a la Sra. Alcaldesa doña Natalia Carrasco Pizarro, le afecta la causal establecida en el Art.12 N°3 de la Ley N°19.880 y Título III de la Ley N°18.575, sobre Probidad Administrativa, esto es, tener enemistad manifiesta con el contribuyente don Juan Carlos Allende Valenzuela, por lo que se designará la subrogancia que corresponda para efectos de refrendar la presente resolución.

DECRETO:

- I. **AUTORIZASE** Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol Comercial	21253
Giro Comercial	ALQJAMIENTO
Código Actividades S.I.I.	701001
Nombre Contribuyente	SPÉEDWAY PRODUCCIONES DIFUSION RADIO Y T.V. LTDA.
R.U.T.	76.110.637-6
Domicilio Comercial	TABULANQUE N°9, COMUNA DE EL QUISCO
Rol de Avalúo	1085-22

- II. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, que se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto.
- III. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



ANTONIO PAREDES PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 Y DE ALCALDIA (S)



ANIBAL REYES DÍAZ
 ALCALDE (S)

Distribución
 Rentas, Archivo
 NCP/ARD/mgp/egn